



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DE LA PROVINCIA DE JUJUY

0800 444 2010 | defensoriajujuy.org



Departamento Psicosocial de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Jujuy

El Departamento Psicosocial de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Jujuy es un espacio en el cual se brinda:

Atención y apoyo emocional a las personas que han sido víctimas de violaciones de derechos humanos, abusos, discriminación u otras situaciones difíciles.

Asesoramiento psicológico a individuos que enfrentan situaciones de crisis o estrés emocional debido a conflictos sociales o problemas personales.

Evaluación psicosocial en base a los registros anuales, creados con el fin de comprender mejor las necesidades y preocupaciones de las personas que buscan ayuda en la Defensoría del Pueblo.

Promoción de derechos humanos, desarrollando programas de sensibilización, promoción y educación sobre derechos humanos, equidad de género y otros temas relevantes para la protección de los derechos y la dignidad humana.

Seguimiento y atención integral garantizando que las personas reciban la atención integral necesaria, asesoramiento legal, apoyo social y psicológico, entre otros servicios.

En resumen, el Departamento Psicosocial en la Defensoría del Pueblo proporciona un enfoque integral para la protección y promoción de los derechos humanos, abordando las necesidades emocionales, sociales y psicológicas de las personas que buscan su ayuda y apoyo.

La asesoría psicológica de la Defensoría del Pueblo interviene con el objetivo de brindar contención a las personas que se encuentran en situación problemática, así como también identificar y comprender los factores desencadenantes de dicha crisis. Reconocemos que la posibilidad de expresarse y ser escuchado puede tener un efecto calmante y reducir el sufrimiento emocional o la angustia de la persona afectada.

Es fundamental que al finalizar una consulta se logre llegar a una conclusión que permita establecer estrategias efectivas para abordar la situación. Esto implica una colaboración estrecha y una disposición activa por parte del equipo de profesionales, trabajando de manera conjunta e interdisciplinaria para brindar el mejor apoyo posible.

Motivos de consulta psicológica más recurrentes en la Defensoría del Pueblo de la provincia de Jujuy.

Violaciones de derechos humanos: Las personas acuden a la Defensoría del Pueblo para buscar ayuda y apoyo psicológico después de haber sido víctimas de violaciones de derechos humanos, como abusos policiales, discriminación, violencia de género, entre otros.

Conflictos familiares: Problemas familiares, como violencia doméstica, divorcio, custodia de menores, conflictos entre padres e hijos, son motivos frecuentes de consulta psicológica.

Problemas de salud mental: Personas que enfrentan dificultades relacionadas con la salud mental, como depresión, ansiedad, trastornos de estrés postraumático u otros trastornos psicológicos, buscan ayuda en la Defensoría del Pueblo.

Situaciones de crisis: Conflictos comunitarios o cualquier otra situación de crisis pueden llevar a las personas a requerir apoyo

emocional y psicológico.

Problemas de acceso a servicios públicos: Dificultades para acceder a servicios públicos básicos, como atención médica, educación, vivienda o servicios sociales, pueden generar estrés y angustia en las personas y motivar su búsqueda de ayuda en la Defensoría del Pueblo.

Discriminación y exclusión social: Experiencias de discriminación, exclusión social o marginalización pueden afectar la salud emocional y psicológica de las personas y llevarlas a solicitar apoyo en la Defensoría del Pueblo.

Es importante tener en cuenta que estos son solo algunos ejemplos de los motivos de consulta psicológica más recurrentes, y que la variedad de situaciones que pueden llevar a las personas a buscar ayuda en la Defensoría del Pueblo es amplia y diversa. Por lo tanto, el equipo psicológico de la Defensoría del Pueblo debe estar preparado para abordar una amplia gama de necesidades y preocupaciones emocionales y psicológicas de las personas que solicitan su ayuda.

¿Qué hacer ante casos de consumo problemático?

Es importante que el personal de la Defensoría del Pueblo esté capacitado para comprender los problemas relacionados con el consumo problemático, conocer las reglamentaciones vigentes sobre la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N° 26.657/10 y sus implicaciones para los individuos.

Generalmente se brinda asesoramiento sobre consumo problemático a los familiares o amigos atravesando esta problemática y requieren contención, orientación, estrategias de afrontamiento y asesoramiento sobre los recursos asistenciales que existen para poder ayudarlos a recuperarse de esta condición. Es relevante aclarar que las personas que consumen problemáticamente no tienden a presentarse en la Defensoría del Pueblo ya que por cuestiones de su condición no suelen tener demandas.

8

La Defensoría del Pueblo debería tener información actualizada sobre los recursos disponibles para ayudar a las personas con consumo problemático. Esto puede incluir centros de tratamiento, grupos de apoyo, servicios de salud mental y líneas de ayuda.

Violencia de género

La violencia por motivos de género es una práctica estructural que viola los derechos humanos y las libertades fundamentales. Se produce cuando las mujeres sufren algún tipo de discriminación, agresión, hostigamiento o degradación por su identidad de género, expresión de género u orientación sexual.

La misma, se manifiesta como la expresión más extrema de desigualdad existente en nuestra sociedad, la cual ha pasado de considerarse un problema privado para presentarse como un problema público que compromete a toda la sociedad.

La violencia de género es la violencia que se ejerce sobre las mujeres por el mismo hecho de serlo y se les niega los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Este tipo de violencia produce un rechazo colectivo y una alarma social.

Según la Ley N° 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, la

violencia de género es entendida como toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte a la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal.

“Tipos de violencia”

Física: Se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

Psicológica: Causa daño emocional y disminución de la autoestima, perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones; mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, manipulación o aislamiento.

Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en el derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación; incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia; así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

Económica y patrimonial: Se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

Simbólica: Se ve a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Política: Se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones.

“Círculo de la violencia”

El círculo de la violencia es un concepto desarrollado por la psicóloga norteamericana Lenore E. Walker, quien, planteó que la violencia contra las mujeres aumenta de forma cíclica o en espiral ascendente, especialmente la ejercida por la pareja.

De acuerdo con la autora, existen tres fases en este ciclo ascendente:

Fase de tensión: Se caracteriza por una escalada gradual de conflictos en la pareja. El hombre violento expresa hostilidad, dirige miradas y gestos críticos que asustan a la víctima, la castiga dejándola de hablar, niega lo que la persona dice o hace, manipula la situación, ridiculiza a la persona, ejerce control y desvalorización, se enfada si la persona intenta dialogar o cambiar la situación. La mujer intenta complacer o evitar las molestias a su agresor, recibe mensajes constantes de que su percepción de la realidad es incorrecta, empieza a dudar de si misma, se culpa de todo lo que pasa, minimiza la tensión evitando a personas

y cumpliendo con las tareas del hogar, pierde la autoridad y la autoconfianza.

Fase de agresión: Es en este momento el agresor hace estallar la violencia, aleja a la víctima de su entorno, la acusa de infidelidad, controla su economía, grita, la golpea, amenaza con hacerle daño si lo cuenta, amenaza con suicidarse o hacerle daño a alguien que ella quiera si lo deja. La víctima siente pánico, el miedo la paraliza y no puede pensar o reaccionar, es aquí donde suele pedir ayuda o denunciar, sin embargo, el temor puede impedir que ésta tome las acciones pertinentes.

Fase de reconciliación o luna de miel: El hombre violento suele mostrar arrepentimiento y pedir perdón, hace promesas de cambio y muestra afecto exacerbado, promete q hará terapia y buscara ayuda, si la víctima ha denunciado le pide que retire la denuncia. Tras el cambio aparente, la mujer puede justificar a su pareja y permanecer a su lado, pasando por alto el episodio violento. La víctima accede a perdonar, vuelve a sentirse valorada, le da la oportunidad y minimiza la situación de violencia y refuerza su culpabilidad, lo minimiza, por ejemplo argumentando conflictos de salud mental.

La reiteración del ciclo aumenta la violencia espaciando los momentos conciliatorios.

“Maneras de abordar las consultas por violencia de género en el Departamento Psicosocial”

En las consultas asistidas por violencia de género se brinda asesoramiento, contención y orientación psicológica, se informa sobre cómo hacer una denuncia y en que consiste el proceso. La intención es brindar información pertinente sobre la violencia de género y sus formas de expresión en las diversas áreas de la vida social. Por ello, se cree conveniente concientizar sobre los tipos de violencia, la manera circular en la que se desarrolla, con el fin de brindar estrategias de afrontamiento y evitación junto con factores protectores y las herramientas institucionales necesarias para comprender y superar la situación de violencia por la cual consultaron.

14

La creación de redes organizacionales fue una condición fundamental para la derivación de estas problemáticas, ya que realizamos asistencia psicológica y no tratamiento psicológico.

Por esta razón se articula con el Consejo Provincial de la Mujer, los Centros de asistencia a la víctima del Ministerio Público de la

Acusación, el Departamento de Violencia y Atención Integral a la Violencia Familiar y de Género (Municipalidad de San Salvador de Jujuy), o con los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS respetando el entorno vivencial de la persona).

Es importante destacar que existen consultas que solo requieren recibir información sobre qué pasaría ante la posibilidad de realizar una denuncia policial, entendemos que esta persona se encuentra en una primera fase del círculo de la violencia (Fase de tensión) y solicitaba información sobre los recursos judiciales disponibles. Ante esto, se asesora y se anima a denunciar y se le ofrece acompañarla a hacerlo. Las personas que se encuentran en la segunda fase del círculo de la violencia (Fase de agresión) consultan en busca de acompañamiento legal y se articula para que reciban atención en los organismos que corresponde. Son menos frecuentes los casos de personas que se encontraron en la tercera etapa del círculo de la violencia (Fase de reconciliación o luna de miel) y consultan para retirar una denuncia ya realizada, en estos casos las consultantes refirieron sentirse culpables y haberse reconciliado con la pareja, por lo que se brinda psicoeducación sobre la problemática.

La Defensoría del pueblo fue receptora de numerosos casos de violencia contra las mujeres, lo que mereció el análisis, enfoque y tratamiento exclusivo de esta temática

Por lo que se crea el Instituto de Prevención, Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer a fin de abordar de manera integral la violencia de género.

NUESTROS INSTITUTOS Y PROGRAMAS

■ INSTITUTO DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER (IPPPDM)

El Instituto Prevención, Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer (**IPPPDM**), aborda de manera interdisciplinaria, intersectorial y en red la problemática de género.

Tiene como objetivo sensibilizar, visibilizar y concientizar sobre la violencia que padecen las mujeres para poder brindar herramientas que conlleven al empoderamiento de las mismas y contribuir a la desnaturalización de las distintas formas de discriminación y violencia que se ejercen sobre las mujeres.

El marco legal que sustenta a este instituto corresponde con la Ley N° 26.485 “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales”, Ley 27.372 “De derechos y garantías de las personas víctimas de delitos”, Ley N° 27.499 “Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres” y en la Ley N° 26.150 “Programa Nacional de Educación Sexual Integral”. La intención es brindar información pertinente sobre la violencia de género y sus formas de expresión en las diversas áreas de la vida social.

Por ello, se cree conveniente promover la reflexión sobre las estrategias de afrontamiento y evitación, los factores protectores y las herramientas institucionales necesarias para comprender y superar la situación de violencia, promoviendo la transformación sociocultural basada en la plena e igualitaria participación de las mujeres en distintas esferas de la vida social.

■ INSTITUTO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES (IPA)

Instituto de Prevención de Adicciones (IPA) fue creado mediante Resolución N° 117-DPJUJ/17, en pos de la defensa de los derechos humanos y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, tiene el propósito de concientizar y sensibilizar a la población jujeña sobre el consumo problemático, desarrollando acciones de prevención y promoción de la salud mental desde un abordaje interdisciplinario, intersectorial e interinstitucional.

■ PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL SUICIDIO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL

Este programa fue creado en el año 2021 con el propósito de concientizar y sensibilizar a la población jujeña sobre la problemática del suicidio, desarrollando acciones de prevención y promoción de la salud mental.

Los objetivos del mismo, fueron los de elaborar estrategias y líneas de acción tendientes a responder eficazmente a la problemática, promover el fortalecimiento de redes intersectoriales para abordarla de manera integral, brindar herramientas de reflexión a los ciudadanos como actores sociales con derechos y responsabilidades sobre la propia vida. Además de promover en la práctica la modificación de factores de riesgo y de cambios hacia comportamientos protectores de la salud mental. Así como, fomentar el desarrollo actividades sociales, culturales y recreativas que sean posibles de realizar de acuerdo a los recursos disponibles de la comunidad.

RECURSOS DISPONIBLES REGIÓN DISPOSITIVOS DE LA RED DE SALUD MENTAL

Secretario De Salud Mental Y Adicciones: Dr. Agustín Yécora.

Dirección Provincial de Salud Mental: Lic. Estefanía Valdez | Av. Italia esq. Independencia 1° piso. San Salvador de Jujuy.

Dirección Provincial de Adicciones: Lic. Hugo Martínez | Av. Italia esq. Independencia. San Salvador de Jujuy.

HOSPITALES PROVINCIALES

REGIÓN VALLES

- **Hospital Snopek** 388 4275391 | Av Snopek, Forestal S/N. San Salvador de Jujuy.

- **Hospital San Roque** 388 4310090 | Gral. San Martín 330. San Salvador de Jujuy.

- **Hospital Pablo Soria** 388 4221259 | Gral. Güemes 1345. San Salvador de Jujuy.

- **Hospital de Niños Dr. Héctor Quintana** 388 4245005 | José

Hernández 624. San Salvador de Jujuy.

- **Centro de Especialidades Norte “Carlos Alvarado”** 388 4249418- 4221280 | Independencia N° 41. San Salvador de Jujuy.

- **Hospital Néstor Sequeiros** 4221251 | Ecuador 53 B° Mariano Moreno. San Salvador de Jujuy | hsequeirosrh@gmail.com

- **Hospital Wenceslao Gallardo** 388 4270523 | Av. Río de la Plata 350. Palpalá.

- **Hospital Dr. Arturo Zabala** 388 4911200 | Leandro Niceforo Alem. Perico.

- **Hospital Nuestra Señora del Carmen** 388 4933107 | San Martín 399. El Carmen.

- **Centro de Rehabilitación Dr. Arroyabe** Ruta Provincial N° 45 - Coronel Arias S/N | El Carmen. 388 4918314 - rehabilitacionjujuy@hotmail.com

- **Hospital de Monterrico** 388 4239400 | Las Maravillas, Monterrico.

REGIÓN RAMAL I, II

- **Hospital Dr. Guillermo Paterson** 3888 420006 | Av. Siria 44 San Pedro.

- **Hospital Oscar Orias** 3886 427019 | Av. Keiner 891. Libertador General San Martín.

- **Hospital Nuestro Señor de la Buena Esperanza** 3888 423500 | R. Leach, La Esperanza

- **Hospital La Mendieta** 3888 493493 | La Mendieta. Hospital-Salud Mental La Mendieta: Florida 10. La Mendieta. 3888 493493

- **Hospital Presbítero Escolástico Zegada** 3886 480041 | Av. Senador Pérez S/N. Fraile Pintado.

- **Hospital San Miguel de Yuto** 38886 498015 | Av. Córdoba S/N. Yuto.

- **Hospital de Calilegua** 3886429033 | San Lorenzo. Calilegua.

Servicio de psicología: San Lorenzo S/N esquina Paterson – Calilegua | 3886 429033

- **Hospital Ntra. Sra. del Valle** 3886 496001 | San Martín S/N. Palma Sola.

REGIÓN QUEBRADA

- **Hospital Salvador Mazza** 388 4955001 | Lavalle 446. Tilcara

- **Hospital Dr. Miguel Ángel Miskoff** 388 4997003 | M. Belgrano S/N. Maimará.

- **Hospital Manuel Belgrano** 3887 421009 | Humahuaca.

REGIÓN PUNA

- **Hospital Nuestra Señora del Rosario** 3887 491011 | Abra Pampa S/N. Abra Pampa.

- **Hospital Jorge Uro** 3885 422270 | Patricias Argentinas S/N. La Quiaca.

- **Hospital Nuestra Señora de Belén.** 3887 490219. Susques.

SERVICIO DE URGENCIAS- SAME 107

CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO

Línea disponible las 24 horas 0800- 888- 4363

CENTROS DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

20

- **San Salvador de Jujuy** Belgrano N° 1182. B° Centro. Av. La Intermedia esq. La Almona B° Alto Comedero.

- **Palpalá** Av. Río de la Plata N° 383

- **Libertador General San Martín** Independencia N°350.

- **San Pedro** Claveri N° 347, B° Bernachi.
- **El Carmen** Dr. René Favaloro esq. Dr. Dante Cardozo B° Los soles.
- **Perico** Mariano Moreno Esq. Lavalle B° Centro.
- **Abra Pampa** Av. Buenos Aires Esq La Rioja.
- **La Quiaca** Maestro Argentino Esq. Puerto Argentino, B° 70 Viviendas.
- **Susques** Av. San Martín N° 110.
- **Purmamarca** Belgrano S/N (Municipalidad).
- **Maimará** Flor de Airampo Esq. Sumalawa B° Sumaj Pacha
- **Humahuaca** Entre Ríos, Esq. Buenos Aires.
- **San Antonio** Prolongación Belgrano Esq. Sargento Cabral B° Guillermo Snopek.
- **Monterrico** 9 de Julio N° 581, B° Centro.
- **Puesto Viejo** Ex Bachillerato 14 Juan Minetti.
- **Santa Clara** Av. Juan José Castro S/N B° Kirchner.
- **Yuto** Santiago del Estero S/N entre Tucumán y Sarmiento B° 8 Hectareas.
- **Caimancito** Ejercito del norte S/N B° Centro.

UNIDAD DE SALUD MENTAL EX DTC DE LA PROVINCIA- (Consumo Problemático).

- **Alto Comedero** Tnte Nivoli esq. Tnte Bolsan N°972 | diataltocomedero15@gmail.com
- **Palpalá** 4274710 | La Menta s/n Centro Forestal.
diatpalpala@gmail.com- Horario de atención: 8:00 a 18:00 horas.
- **Tilcara** 388 4809745 | Bolívar N°105 esq San Martín.
tctilcara@gmail.com- Horario de atención: 8 a 12.30 y 14 a 18 horas.
- **San Pedro** 3888 426858 | Av. 9 de Julio N°1383 B° San Cayetano

diat.sanpedro@gmail.com-Horario de atención: 8: 00 a 20:00 horas.

Dispositivo Residencial San Pedro Barrio 148 Viviendas S/N – zona. Nueva Ciudad.

- **La Quiaca** 388 4044983 | Ruta 5 S/N Ex Camping

diatlaquiaca@gmail.com- Horario de atención: 7 a 19.30 horas.

- **Perico** Calle 25 de Mayo esq. Alberto Castillo s/n B° San Expedito - Teléfono: 388 4565799 | diatperico@gmail.com

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Dispositivo Residencial Perico (Nocturnidad DTC) 25 de mayo esq. Alberto Castillo S/N B° San Expedito.

- **Libertador General San Martín** Jujuy N°1630 esq. Tucumán B° Centro | diat.libertador@gmail.com - Horario de atención: 8 a 14horas

- **Humahuaca**, Francisco Pastor esq. Horacio Carillo B° 23 de Agosto. Horario de 8:00 a 20:00 horas.

- **El Umbral** 388 4249524 | Belgrano N° 1205, S.S. de Jujuy elumbraljujuy@gmail.com | Horario de atención de lunes a viernes, de 8:00 a 20:00 horas.

- **Dispositivo Residencial Nuevos Comienzos** 388 5765909 | Alvear N° 529 | catnuevoscomienzos@gmail.com

SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO 4249535/4249489/4221242/4249590 | Salta 1162. San Salvador de Jujuy

- **LÍNEA 102** Servicio de promoción. Asesoramiento y contención ante situación de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. **Funciona las 24 horas. Whats App al 3884600099.**

OFICINAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

San Salvador de Jujuy

- B° Chijra Av. Mosconi S/N (al lado de la seccional 3).
- B° Mariano Moreno Calle Yécora esq. Panamá.
- B° Alto Comedero, Guillermo Snopek, Av. Forestal esq Mina 9 de Octubre.
- B° Alto Comedero, San Antonio Av. Carahuasi esq. Guerrero sector B4.
- B° Túpac Amaru, Centro Cultural Túpac Amaru.
- B° San Pedrito, Sol para todos. Av. Eva Perón N°1568.
- B° Cuyaya, Río Blanco, Pasaje 25 esq. Olavarría.
- B° Yala, Ruta 9 S/N (edificio municipal).

El Carmen

- Perico: 23 de Agosto esq Mariano Moreno B° Centro.
- Monterrico: Calle Rufino Arias 951 B° San Ignacio.
- El Carmen: Bustamante N° 630 B° 21 de Septiembre.
- Aguas Calientes: Calle La Prida S/N (frente a la plaza central)
- Puesto Viejo: Municipalidad.

San Antonio

- Sarmiento S/N B° Centro

Palpalá

- Calle Paraguay esq. Atuel N° 299 B° San Ignacio de Loyola.

San Pedro

- Capital, Calle Claveri N° 335 B° Bernachi.
- CIC NUEVA CIUDAD- CAPITAL- Calle San Expedito Av. Raúl Alfonsín B° Fellner.
- Rodeito, Ruta Prov. N°1 B° Juan José Bazan (CIC)
- La Mendieta, CIC. Angélica Blasco S/N

- La Esperanza, CIC. Mickelsen S/N.

Libertador General San Martín

- Centro integral Lib. Gral. San Martín, B° San Martín MZA AP 10 lote 2, El chañar.
- Calilegua, Sarmiento s/n (frente a la municipalidad).
- Yuto, Edificio Municipal (frente a la plaza central).
- Fraile Pintado, Av. 24 de Mayo esq. San Roque.

Santa Bárbara

- Palma Sola, Salón Cultural B° Municipal.

Yavi

- La Quiaca, Edificio Municipal (subsuelo)

Cochinoca

- Abra Pampa, Av. Belgrano S/N B° 23 de Agosto

Tilcara

- Belgrano S/N (al lado del Hotel de Turismo)

Tumbaya

- Purmamarca: Belgrano S/N (edificio municipal)

Humahuaca

- Calle Buenos Aires N° 497.

DISPOSITIVOS GRUPALES DE SALUD MENTAL

- **Grupo Operativo de Alcoholismo GOA** 388 4221251 | Ecuador 53, B° Mariano Moreno. Horario de atención: Jueves 10:00 horas y Sábado 18:00 horas.

- **XY Personas involucradas en situación de violencia** 388 4221251
Ecuador 53 B° Mariano Moreno. Horario de atención: Jueves 8:30 horas.

- **SOL Abordaje de trastornos de la alimentación** 388 4221251
Ecuador 53, B° Mariano Moreno. Horario de atención: Viernes 8:00 horas.

- **CRENNA - Centro de Rehabilitación de Niños, Niñas y Adolescentes** 388 4566099 | Mza AP8 Lte. 2, Barrio Tupac Amaru .
Alto Comedero | crenna2023@gmail.com - Horario de atención: 8:00 a 13:00 horas.

- **CEMIR - Centro Modelo de Rehabilitación Integral** 388 4566099
AP8 Lte. 2, Barrio Tupac Amaru. Alto Comedero
cemirjujuy2020@gmail.com- Horario de atención: 8:00 a 19:00 horas.

GUARDIAS ESPECIALIZADAS EN SALUD MENTAL.

- **Hospital Gallardo** Guardia de Salud Mental (psicólogos, psiquiatría, enfermería 24hs). 388 4270523 | Av. Río de la Plata 350 – Palpalá.

- **Hospital Materno Infantil “Héctor Quintana”** guardia pasivas psiquiatría. 388 4245005 | José Hernández 624. San Salvador de Jujuy

- **Hospital Pablo Soria** (Guardia con psicólogo, enfermería 24hs),. 388 4233999 | Gral. Güemes 1345.

- **Hospital Snopek** Centro de Especialidades Sur. 388 4275391 | Av. Snopek y Forestal | Lunes a viernes 8:00 a 20:00 horas- Sábados y domingos 24 horas.

- **Hospital Oscar Orías** 3886 427019 | Av. Keiner 891. Libertador Gral San Martín.